

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00080-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO : DORAIDA CECILIA ANACONA NAVARRO

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 137 del 27 de abril de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	413.000
	\$	<b>413.000</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00068-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO VILLAMUEZ GONZÁLEZ

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 39 del 14 de febrero de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	50.000
Valor de Notificación Aviso:	\$	50.000
Valor de las agencias en derecho	\$	772.323,65
		<hr/>
	\$	<b>872.323,65</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00001-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO : GERARDINA PERAFÁN JIMÉNEZ Y OTRO

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 099 del 17 de marzo de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de Notificación por Aviso:	\$	140.000,00
Valor de las agencias en derecho	\$	757.188,05
	\$	<b>897.188,05</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

**RADICACIÓN** : 2020-00079-00  
**PROCESO** : **EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**DEMANDADO** : MARGOT MARTÍNEZ BRAVO

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 274 del 22 de julio de 2021, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	45.000,00
Valor de las agencias en derecho	\$	546.715,00
		<hr/>
	\$	<b>591.715,00</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
**CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00098-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA  
DEMANDADO : DERLY HENITH PORTILLA PAREDES

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 211 del 28 de junio de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	850.000,00
	\$	<b>850.000,00</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

**RADICACIÓN** : 2019-00087-00  
**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**DEMANDADO** : PARMENIDES ERAZO ROJAS

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 138 del 27 de abril de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	1.570.000,00
	\$	<b>1.570.000,00</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
**CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

**RADICACIÓN** : 2019-00147-00  
**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**DEMANDADO** : LUIS GENTIL PERAFÁN SALAZAR

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 205 del 9 de septiembre de 2020, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	70.000
Valor de las agencias en derecho	\$	504.883,00
	<hr/>	
	\$	<b>574.883,00</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
**CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ**